



Ayuntamiento de Valladolid

Asesoría Jurídica General

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Por esta Alcaldía ha sido dictado Decreto de 10 de mayo de 2011, en el que se resuelve lo que sigue:

“Vista la reclamación por responsabilidad patrimonial presentada por D. Luis Mendiluce Luengo, en solicitud de indemnización por daños y perjuicios como consecuencia de las obras realizadas en la C/ Calixto Fernández de la Torre en frente de su establecimiento “Óptica Iris”.

Atendido que el Centro de Gestión de Servicios Urbanos informa que las citadas obras corresponden a la instalación de un Centro de Transformación que la compañía IBERDROLA, S.A.U. ha instalado en la referida calle recientemente, no teniendo éstas carácter municipal.

Atendido que, asimismo, se informa que las obras mencionadas en ningún caso han afectado a los accesos al comercio del reclamante, manteniéndose en todo momento los mismos libres de cualquier impedimento.

Atendido lo dispuesto en el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.

Esta ALCALDÍA RESUELVE:

Dar audiencia a D. Luis Mendiluce Luengo, a fin de que en plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la notificación de este Decreto, pueda consultar el expediente, formular por escrito alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes en relación con los hechos y lo manifestado en la parte expositiva.”

Lo que se hace público a efectos de notificación a D. Luis Mendiluce Luengo, al no haberse podido practicar la notificación personalmente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre significándole que el plazo para presentar alegaciones empezará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

Valladolid, 14 de septiembre de 2011

EL ALCALDE,



Fco. Javier León de la Riva.